



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO SEINCO S.A.



040

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 29 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 239/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 015/2025, obrante a fojas 652/660 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2024 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el Organismo, por el término de 12 (doce) meses, que incluye el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Belgrano N° 1926 de la ciudad de Río Grande, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 7.471.907,00 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos siete con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 89.662.884,00 (pesos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 1/2/2025 y hasta el 31/01/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 665/670).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2025 (v. fs. 708/713), se amplió la prestación del servicio a la Delegación Tolhuin del Organismo, sito en calle Te-al N° 460 de la mencionada ciudad, y se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de abril del 2025.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 2 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 714/716).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2025, obrante a fojas 1070/1076, se aprobaron los nuevos valores del Contrato de Locación de Servicios que incluye el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, por la suma mensual de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100).

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 005 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. fs. 1077/1078).

Que mediante NOTA-INT-DA-473-2025 (v. f. 1164), la Dirección de Administración solicitó autorización para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Locación N° 257, por las razones allí expuestas.

Que al efecto tomo intervención el suscripto autorizando la extensión del Contrato hasta el 28/02/2026 inclusive (v. f. 1164 vta.).

Que la Dirección de Administración solicitó a la firma Seinco S.A. (v.f.1165), se conceda la prórroga del servicio integral de limpieza por el plazo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, ambas fechas inclusive, ello en virtud de encontrarse en proceso la Licitación Pública N° 1/2026, que se tramita en los autos caratulados "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA" Expte. TCP- EE N° 362/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 1166 la firma Seinco S.A., aceptó la prórroga del servicio por el plazo mencionado.



040

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del plazo del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 del registro del Tribunal de Cuentas, hasta el día 28/02/2026 inclusive, por la suma total de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100); todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el Contrato N° 257, la Adenda N° 2, la Adenda N° 5 y el Proyecto de Adenda que forma parte de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 16/2026, obrante a foja 1151.

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34 del punto 67 del Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, hasta el día 28/02/2026 inclusive, por la suma mensual de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el proyecto de Adenda del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte íntegra de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”


ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

040 /2026.

66



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



040

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO I – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040/2026

ADENDA N° /2026

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 257

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, DNI N° 14.741.484, en adelante **EL TRIBUNAL**, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el señor Jose PEREYRA, quien acredita identidad con DNI N° 14.036.346, en su carácter de apoderado de la firma Seinco S.A., en adelante **LA EMPRESA**, celebran la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257, en el marco del expediente Letra: TCP-DA, N° 239/2024, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”.-----

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios N° 257, la que quedará redactada de la siguiente manera: **TERCERA “PLAZO”:** El presente Contrato de Locación de servicio se extenderá por el plazo correspondiente entre el 01/02/2026 hasta el 28/02/2026, ambas fechas inclusive. -----

SEGUNDA: Finalmente se modificará la Cláusula Octava del Contrato de Locación referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: **OCTAVA “CONTRAPRESTACIÓN”:** Las partes establecen que por la prestación del servicio de limpieza integral, **EL TRIBUNAL** abonará hasta el 28/02/2026, la suma mensual y consecutiva de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100), dentro de los 30 (treinta) días posteriores contados a partir del día siguiente a la fecha de

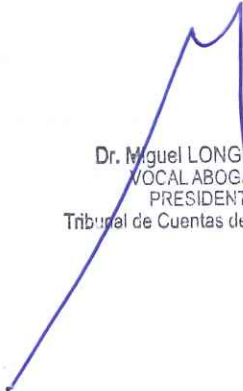
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

presentación de la facturación acompañada de la documentación detallada en la
CLÁUSULA SÉPTIMA.-----

TERCERA: La presente Adenda tendrá vigencia a partir del 01/02/2026 inclusive, y por el plazo establecido en la cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios N° 257 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-----

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los _____ días del mes de _____ de 2026.

CB
JK



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

